



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

0559-19

Recabi
X Juan fern
Gloria Guzman
febrero 6 de 2019.

San Juan de Pasto, 05 de Febrero del 2019

Señores
CENTRO EDUCATIVO JUAN PABLO II
Att: **GLORIA ELIZA GUZMAN**
Docente
Celular: 3156290077

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R000126-19, sobre solicitud de labor social al Centro Juan Pablo II vereda Buena Esperanza**


Cordial saludo,

En nombre de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. destacamos su labor y compromiso con la comunidad educativa de la Vereda Buena Esperanza. En virtud de lo anterior, nos permitimos informar que en esta oportunidad no podemos vincularnos con el cierre de la escuela, puesto que nos encontramos en una instancia de ejecución contractual que nos exige concertar todos nuestros esfuerzos (logísticos, técnicos, humanos y económicos) en la consecución de los objetivos constructivos requeridos para el desarrollo del proyecto.

Con relación a la pintura de la Institución es pertinente aclarar que como parte de las actividades que componen la Gestion Social del proyecto, específicamente el programa de Capacitación a la comunidad aledaña, se encuentran contempladas las jornadas ambientales, espacios que permiten articular esfuerzos y trabajar conjuntamente con la comunidad, por tanto en los próximos días la profesional social a cargo de este programa se estará contactando con usted, para realizar una visita y coordinar la actividad en mención.

Cabe recordar que para nuestra empresa es importante mantener una constante comunicación la cual permitirá fortalecer el trabajo en equipo. Aunando esfuerzos hacemos de la Concesión Rumichaca-Pasto, una realidad que genere desarrollo integral en el departamento de Nariño.

Cordialmente


GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyectó: K.Mueses
Revisó: P.Orozco
Aprobó: A.Villamarín
Remisión:

